

### Seguro

# Oncológico Multiclínica

#### ¿En qué consiste?

Este seguro te protege a ti y a tu familia con hasta un 100% de cobertura en atenciones hospitalarias y ambulatorias producidas por un evento oncológico.

## ¿Por qué contratar el Seguro Oncológico Multiclínica?

- Luego de los reembolsos de la Isapre y/u otros seguros complementarios de salud y del pago del deducible, podrás obtener hasta un 100% de cobertura en atenciones hospitalarias y ambulatorias derivadas del evento oncológico.
- Puedes atenderte en cualquier clínica o centro médico del país.
- Es comercializado a través de Help Seguros, compañía de seguros perteneciente a Empresas Banmédica, el holding de salud más grande del país y uno de los más importantes de Latinoamérica.

#### Cobertura

- Hasta 65 años: UF 15.000
- Desde 66 a 99 años: UF 5.000

Para obtener la cobertura del seguro tu Isapre te debe bonificar como mínimo un 40% del gasto que tengas.

#### Deducible

- Hasta 65 años: Sin deducible
- Desde 66 a 99 años: UF 50



## ¿Quiénes se pueden incorporar al seguro?

El asegurado titular puede incluir en el seguro a su cónyuge, pareja o conviviente civil, como también a sus hijos y a los de su cónyuge, pareja o conviviente civil.

- Edad máxima de incorporación asegurado titular y/o cónyuge, pareja o conviviente civil: 65 años.
- Edad máxima de permanencia asegurado titular y/o cónyuge, pareja o conviviente civil: 99 años.
- Edad máxima de permanencia hijos asegurado titular y/o cónyuge, pareja o conviviente civil: 23 años.

#### ¿Cuál es su valor?

• Desde UF 0,16 mensuales

Este seguro no tiene renovación garantizada. No otorga cobertura a asegurados sin Isapre vigente, que coticen en sistema de salud de las Fuerzas Armadas y/o Carabineros o en el sistema Fonasa. Rigen las exclusiones contenidas en el Artículo 5º de las Condiciones Generales de la POL 3 2022 0089.

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del Seguro Oncológico Multiclínica. El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. Las condiciones generales del seguro se encuentran depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) bajo el código POL 3 2022 0089. El detalle de los términos, coberturas y exclusiones se encuentran en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza.